

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 396/HGAIP/17

2017-5-22

BAC - Sistema de compras públicas

[\(/Default.aspx\)](#)

Lunes 22 de Mayo, 12:08:10

Proceso de compra

Número del proceso de compra

427-0748-LPU17

Número de expediente

EX-2017-11281889- -MGEYA-HGAIP

Nombre del proceso de compra

Adq. de bolsas de nutrición parenteral y jeringa prellenada

Unidad Operativa de Adquisiciones

427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO

Información básica del proceso

N° de proceso

427-0748-LPU17

Nombre de proceso

Adq. de bolsas de nutrición parenteral y jeringa prellenada

Objeto de la contratación

Adq. de bolsas de nutrición parenteral y jeringa prellenada

Procedimiento de selección

Licitacion Pública

Etapas

Única

Modalidad

Sin modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

ARS-Peso Argentino

Encuadre legal

Ley N° 2.095 Art. 31°

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

AVDA.MONROE 3555

Plazo mantenimiento de la oferta

40 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4543-2199

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones

Requiere asesoría técnica

Área responsable: División neonatología

Otros requisitos obligatorios

Requiere anexo (al menos uno por cada renglón)

Acepta prórroga

Sí

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
427-2861-SG17	Autorizada en Proceso	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	Salud	Normal	05/05/2017

Detalle de productos o servicios

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2-5-2-0	33.10.002.231.2	NUTRICION PARENTERAL TOTALPresentacion De 0-300 ml Variedad/es Total, con aceite de pescado y otros Característica/s 1 En bolsa para nutrición parenteral, rango de volúmen de 0 a 300 ml Característica Ver más	200,00 UNIDAD x 1u	1200,00	240000,00	
2	2-5-2-0	33.10.002.366.1	NUTRICION PARENTERAL TOTAL De 301-600 ml, con aceite de pescado y otros En bolsa para nutrición parenteral, rango de volumen de 301 a 600 ml, formulación variable de flujo de glucosa, aminoácidos pedi Ver más	100,00 UNIDAD x 1U	1300,00	130000,00	
3	2-5-2-0	33.10.002.355.140	INDOMETACINA	2,00 UNIDAD x 1U	350,00	700,00	
						TOTAL: \$ 370.700,00	

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

24/05/2017 10:00:00 a.m.

Fecha y hora publicación en boletin oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora inicio de consultas

26/05/2017 10:00:00 a.m.

Fecha y hora final de consultas

31/05/2017 01:00:00 p.m.

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

26/05/2017 10:00:00 a.m.

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

31/05/2017 01:00:00 p.m.

Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

01/06/2017 01:00:00 p.m.

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
-----------	--------------------------------	----------------	----------

Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	4/6/2014	 
---	-------------------------	----------	---

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

No se ingresaron requisitos económicos.

II. Requisitos técnicos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Requisitos técnicos adjuntos anexos.	Requiere adjuntar documentación electrónica

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

1	CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS NOTA 1: ART. N° 102.5.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS: LOS OFERENTES DEBERAN MANTENER LAS OFERTAS POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS, O EL QUE SE FIJE EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES, A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. SI EL OFERENTE NO MANIFESTARA EN FORMA FEHACIENTE SU VOLUNTAD DE NO RENOVAR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON UNA ANTELACION MINIMA DE DIEZ (10) DIAS ANTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO AQUELLA SE CONSIDERARA PRORROGADA AUTOMATICAMENTE POR UN LAPSO IGUAL AL INICIAL, SALVO QUE EL PLIEGO EN SUS CONDICIONES PARTICULARES DISPONGA OTRO DISTINTO. DECRETO REGLAMENTARIO 95/14. NOTA II: USO DE PRORROGA EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE SU UTILIZACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 117° INCISO I, II Y III. CAPITULO XI LEY 2095 - SU MODIFICATORIA LEY 4764 - CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES ARTICULO 120: PRORROGA EL ADJUDICATARIO PUEDE SOLICITAR, POR UNICA VEZ, LA PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA QUE SE ESTIPULE EN LA REGLAMENTACION DE LA PRESENTE, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO, EXPONIENDO LOS MOTIVOS DE LA DEMORA. LA PRORROGA SOLO ES ADMISIBLE CUANDO EXISTAN CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y LAS NECESIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD ADMITAN LA SATISFACCION DE LA PRESTACION FUERA DE TERMINO. Y SU ARTICULO REGLAMENTARIO. ARTICULO 121: REHABILITACION DEL CONTRATO VENCIDO EL PLAZO DE PRORROGA SIN QUE SE HUBIERA SATISFECHO LA OBLIGACION CONTRACTUAL, SE PRODUCIRA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO. ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA PRORROGA QUE SE HUBIERE OTORGADO, EL ADJUDICATARIO PUEDE PEDIR LA REHABILITACION POR LA PARTE NO CUMPLIDA DEL CONTRATO. ESTA REHABILITACION PUEDE SER ACEPTADA POR UNA SOLA VEZ, PREVIO PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO QUE SE REHABILITA, EL QUE DEBE CUMPLIRSE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LOS PLIEGOS Y SU ART. REGLAMENTARIO. ARTICULO 122: REVOCACION O RESCISION SIN CULPA DEL PROVEEDOR. CUANDO LA AUTORIDAD CONTRATANTE REVOQUE O RESCINDA UN CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ÉSTE ÚLTIMO TIENE DERECHO A QUE SE LE RECONOZCA LOS GASTOS QUE PROBARE FEHACIENTEMENTE HABER INCURRIDO CON MOTIVO DEL CONTRATO. NO SE HARÁ LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA POR LUCRO CESANTE O POR INTERESES DE CAPITAL REQUERIDOS PARA LA FINANCIACIÓN. ARTICULO 123: PENALIDADES CONTRACTUALES ASIMISMO, RIGE LA PRESENTE CONTRATACION LO EXPUESTO EN EL CAPITULO XII DE LAS PENALIDADES CONTRACTUALES DE LA LEY 2095 (ART. 123, 124, 125, 126 Y SU REGLAMENTARIO-, 127, 128 Y SU REGLAMENTARIO, 129, 130, 131, 132, 133 Y 134 Y SUS REGLEMENTARIOS). CONSULTAS AL PLIEGO: ART 86 PUNTO 11 (DECRETO REGLAMENTARIO 95/14). LAS CONSULTAS RELACIONADAS CON LOS DISTINTOS PROCESOS LICITATORIOS SE REALIZAN ANTE LA RESPECTIVA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES HASTA SETENTA Y DOS (72) HORAS PREVIAS A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS. ASIMISMO Y EN BASE A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACION PODRAN FIJARSE PLAZOS DISTINTOS AL ESTABLECIDO. IMPUGNACION DEL PLIEGO: ART. 99 INCISO D). ULTIMO PARRAFO (DECRETO REGLAMENTARIO 95/14) PRESENTACION DE CERTIFICADOS: LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR DE RENTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y DE AFIP CUANDO SU OFERTA SUPERE LOS \$ 50.000 Y SEAN REQUERIDOS POR LA COMISION EVALUADORA HACIENDO USO DE LA PRERROGATIVA QUE LE COMPETE.- COTIZACIONES PARCIALES: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERAR OFERTAS CON COTIZACIONES PARCIALES. DICTAMEN DE EVALUACION: SERA EXHIBIDO POR UN (1) DIA EN LA CARTELERA DEL HOSPITAL, EN INTERNET Y UN DIA EN BOLETIN SI SE TRATA DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. LA IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUCION DE OFERTA SE PODRA EFECTUAR DENTRO DEL PLAZO DE TRES (3) DIAS A CONTAR DESDE EL VENCIMIENTO DE LA PUBLICACION DE LOS ANUNCIOS. CONFORMIDAD DEFINITIVA: DEBE SER ACORDADA DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS CORRIDOS DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O DE PRESTADOS LOS SERVICIOS. A EFECTOS DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DEFINITIVA EL HOSPITAL EMITIRÁ UN PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA QUE ES EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO PARA EL TRÁMITE DE PAGO, IMPLICANDO LA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS O SERVICIO PRESTADO. GRATUIDAD DE LOS PLIEGOS: LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES SE SUMINISTRARÁN EN FORMA GRATUITA, SALVO EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE FUNDAMENTE Y POR SUS CARACTERÍSTICAS EL ORGANISMO CONTRATANTE DETERMINE QUE SEAN OBTENIDOS PREVIO PAGO DE UNA SUMA QUE SERÁ ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA Y NO PODRÁ SUPERAR EL UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO ESTIMADO EN LA COMPRA. LA SUMA ABONADA NO SERÁ DEVUELTA A LOS ADQUIRIENTES EN NINGÚN CASO. VALOR DE LA GARANTIA DE IMPUGNACIÓN DE LOS PLIEGOS: EL PORCENTAJE A DEPOSITAR CON RESPECTO A LA GARANTIA DE IMPUGNACIÓN ES DEL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, LA CUAL PUEDE SER RECIBIDA HASTA CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ANTES DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS Y SE TRAMITA POR CUERDA SEPARADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DEBERA TOMAR CADA UNIDAD DE COMPRA \$ 12,50 (PESOS DOCE CON 50/100) (1 UF=\$ 12,50), SEGÚN EL ARTICULO 27 PUNTO B) DE LA LEY 5724 (PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES).	No requiere adjuntar documentación
---	--	------------------------------------

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

5,00%

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

☐ Si ☒ No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

Garantía de cumplimiento de contrato

☐ Si ☒ No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454).

☐ Si ☒ No

Requiere incorporar contragarantía.

Monto y duración del contrato

Monto

\$ 370.700,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Semanal

Fecha estimada del inicio del contrato

A partir del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

12 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Paula Patricia	Paz	DNI	27540419	Administrativo	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Clausulas particulares 748.docx	Técnico	Requisitos técnicos adjuntos.	

Evaluableores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Facundo Sandovares	IF-2017-02383960- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Jose Luis Tobar	IF-2017-02446571- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Silvia Alvarez	IF-2017-03008457- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
José María Cohen	IF-2017-03005689- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Miriam Noemí Marina	IF-2017-02725288- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Graciela Soulages	IF-2017-02731062- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Ernesto Jose Bavio	IF-2017-03378990- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Ana Maria Gallo	IF-2017-02743289- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Noemí Susana Petrucelli	IF-2017-02623541- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	
Julia del Carmen Romanelli	IF-2017-02623541- -HGAIP	427 - HTAL. IGNACIO PIROVANO	

Clausulas particulares

Imprescindible necesidad

Renglón N° 1: Bolsas de nutrición parenteral completa, sistema de 3 en 1 para neonatos, rango de volumen entre 50 a 300 ml. Con fórmula variable (flujo de glucosa, aminoácidos pediátricos, lípidos, electrolitos, macro y micronutrientes) con elaboración ante campana de flujo laminar con filtración esterilizante final y filtro incluido con aceite de pescado.

Observaciones: con o sin lípidos con filtro incluido.

Renglón N° 2: Bolsas de nutrición parenteral completa, sistema 3 en 1 para neonatos, rango de volumen entre 301 a 600 ml. Con formula variable (flujo de glucosa, aminoácidos pediátricos, lípidos, electrolitos, macro y micronutrientes) con elaboración ante campana de flujo laminar con filtración esterilizante final y filtro incluido sin aceite de pescado.

Observaciones: con o sin lípidos con filtro incluido. Deberá ser con aceite de pescado.

Renglón N° 3: Jeringas prellenadas de Indometacina de 1 mg x 1 ml.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 396/HGAIP/17 (continuación)Obligaciones del oferente

1. El oferente deberá indicar en su presupuesto el nombre genérico, la marca comercial de los productos cotizados y número de certificado.
2. El Hospital se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases, formas farmacéuticas y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón, deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas.
3. Forma de entrega: la entrega será efectuada dentro de los 12 meses de perfeccionada la orden de compra. En el hospital, donde el Servicio de Neonatología lo indique, de lunes a viernes de 8 a 20 hs., a requerimiento según las necesidades del Servicio dentro de las 24 horas contadas a partir de la comunicación fehaciente emitida por el Hospital. El transporte, la carga, la descarga y estiba de la mercadería serán efectuados por la empresa adjudicataria y estarán a su exclusivo cargo.
4. Documentación requerida para las entregas: remito original y 4 (cuatro) copias en los que se indicará: el número de renglón, el nombre genérico, nombre comercial, número de certificado de autorización de venta, número de lote y/o partida y las fechas de vencimiento de cada uno de los artículos entregados.
5. Los oferentes deberán presentar el formulario de declaración jurada referida a la ley 16.463 y su modificatoria debidamente firmada por el Director Técnico y el apoderado legal de la empresa.
6. Plazo de Entrega: dentro de los 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la orden de compra.

FIN DEL ANEXO